

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****VALDEMAQUEDA****URBANISMO**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda de fecha 11 de marzo de 2025, el proyecto “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdemaqueda: Creación de Redes Públicas y Viviendas de Protección Pública”, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Documento Modificación Puntual citado aprobado inicialmente junto con el Documento Ambiental Estratégico, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>).

Valdemaqueda, a 17 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/4.221/25)

